

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE TRECE (13)
VACANTES DEFINITIVAS DEL EMPLEO DENOMINADO DOCENTE
ORIENTADOR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC No. 183850, EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE PRESTAN SU SERVICIO
A POBLACIÓN MAYORITARIA, UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL
CERTIFICADA EN EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, PROCESO DE SELECCIÓN No. 2150 A
2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022

LUGAR DE AUDIENCIA: SALON DE GOBERNADORES

DIRECCIÓN: Carrera 6 entre calle 9 y 10, Palacio San Francisco

FECHA: MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

HORA TARDE: 01:00 P.M.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Acuerdo No. 0166 del 12 de marzo de 2020, se establece el procedimiento para las Audiencias Públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional.

Que como consecuencia de lo expresado de manera preliminar LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA cita a los trece (13) primeros elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes del empleo denominado Docente Orientador, de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de la Resolución No. 11137 del 7 de septiembre de 2023, luego de surtido el proceso de depuración y verificación por parte de la dependencia de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental respecto de cada una de las plazas a ofertar provistas con personas vinculadas legal y reglamentariamente en provisionalidad vacancia definitiva.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DE ELEGIBLES DEL CARGO DE
DOCENTE ORIENTADOR, QUE VAN A ESCOGER PLAZAS:

PC

Para el ingreso y permanencia dentro de la estructura física donde se va a realizar la audiencia pública para escogencia del empleo, deberá acoger y observar de forma rigurosa los protocolos de bioseguridad, además, se debe presentar cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder especial, amplio y suficiente a otra persona otorgado ante notario público, el cual deberá contener como mínimo las siguientes facultades:

- Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.
- Suscribir la correspondiente acta.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, se llevara de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2.023:

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y la acreditación de su identidad será verificada antes del ingreso.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de directivo docente o docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- e. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado

pu

- finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos.
 - g. Cuando estando presente en la audiencia, un elegible decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.
 - h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
 - i. Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de elegibles, de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
 - j. La entidad territorial certificada en educación deberá dejar constancia del desarrollo de la audiencia pública haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizando la custodia del medio tecnológico usado. A la grabación de la audiencia, podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
 - k. Durante la audiencia pública de escogencia de vacantes, la solicitud de uso de lista o nombramiento, no son procedentes los cambios o permutas de vacantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE, Acuerdo 295 del 6 de mayo del 2022, artículo 15, Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de las pruebas del concurso, en atención al siguiente orden:
 - a. Prueba de aptitudes y competencias básicas, para las zonas no rurales, y la de conocimientos específicos y pedagógicos, para las zonas rurales.
 - b. Prueba psicotécnica.
 - c. Prueba de Valoración de Antecedentes.
6. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=45817>

La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca se permite citar a los elegibles que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada y al número de plazas convocadas, conforme al horario establecido.

DOCENTE ORIENTADOR.

DIA	CARGO Y AREA	PLAZAS VACANTES
Septiembre 26 de 2023	Docente Orientador	13

CRONOGRAMA:

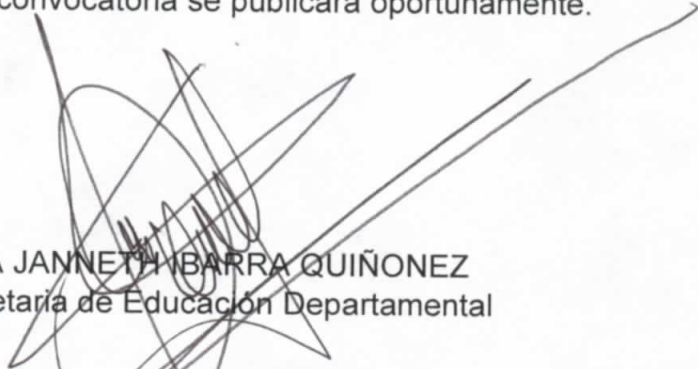

AUDIENCIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE TRECE (13) VACANTES PARA EL CARGO DOCENTE ORIENTADOR		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
ACTIVACIÓN EN SIGEP	FECHA: 27 de septiembre de 2.023.	ENTREGA DE DOCUMENTOS DE ACUERDO AL FORMATO DE REQUISITOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA: 28 de septiembre de 2.023 LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PISO 7 OFICINA DE PERSONAL	
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO, COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	FECHA: 29 de septiembre de 2.023	ELABORACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN PERIODO DE PRUEBA
	FECHA: 03 de octubre de 2.023	COMUNICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO

fu

AUDIENCIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE TRECE (13) VACANTES PARA EL CARGO DOCENTE ORIENTADOR		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
	FECHA: del 04 al 10 de octubre de 2.023. LUGAR DE POSESIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PISO 7	PARA EL ACTO DE POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS QUE SE ENTREGARAN EL DÍA DE LA AUDIENCIA.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a los aspirantes elegibles ingresar a la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12374/convocatoria-instituciones-educativas/> enlace Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, CNSC, Audiencia; a fin de conocer los detalles de su citación y verificar la lista de Instituciones Educativas con ubicación de las vacantes convocadas.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.



ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaría de Educación Departamental

Redactó y transcribió: Laura Moreno Galvis – Abogada Especializada contratista SED
Revisaron: Luis Alberto Monsalve Rodríguez- profesional Universitario
María Fernanda García Echeverry- Profesional Universitario
Sandra Milena Cerón Jara – Profesional Especializada Talento Humano
Mauricio Danilo Salazar Andrade- Jefe Oficina Asesora Jurídica SED
Álvaro José Zuluaga Cardona – Subsecretario (E) Administrativo y Financiero SED



Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022
Docentes y Directivos Docentes
 (Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Clación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo
 Sistema Especial de Carrera Docente
 Resolución 10591 de 2023

Nombre Entidad Territorial: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA
 Certificada en Educación: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, HORA: 1:00 PM, LUGAR: SALON DE GOBERNADORES - PALACIO DE SAN FRANCISCO - SANTAGO DE CALI
 Fecha de celebración de audiencia

FECHA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Area	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	1	1107086012	JULIAN ANDRES OCAÑO MONTOYA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	2	31427067	MARIA DEL CARMEN PEREZ PULGARIN
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	3	66920602	BETTY CONSTANZA GARCIA ANSITZABAL
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	4	1112780623	MONICA MOLINA ZAPATA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	5	1113656789	JENNY CAROLINA CALCEO PANTOJA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	6	52699829	CLARA PATRICIA RAMOS ROMERO
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	7	1144027918	ANGELA PATRICIA GARCIA CORDOBA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	8	66727276	ADRIANA ARANGO ATEHORTUA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	9	6405664	FABER ORLANDO PATIÑO OSPINA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	10	29673520	JENNY LORENA ESCOBAR ANTTIA
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	11	1107094646	NATHALIA MONSALVE VELASQUEZ
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	12	1115078624	WILLIAM ANDRÉS LIBREROS MUTIS
26 de septiembre de 2023	183850	Docente Orientador	Docente Orientador	Rural	13	1107511200	MARIA CAMILLA BETANCOURT

Firma responsable
 Cédula responsable
 Nombre responsable

3692711
 WILLIAM NETHANIEL GARRÓN

